



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : STEVEN SALAZAR RAMIREZ  
Demandado : MILVIA YULIETH RAMIREZ VALDERRAMA  
Radicado : 2020-00310

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante escrito enviado a través de correo electrónico el 9 de abril del presente año, se ordena dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del proveído adiado 6 de julio de 2020, respecto del emplazamiento de la demandada MILVIA YULIETH RAMIREZ VALDERRAMA.

Por SECRETARIA, hágase en forma inmediata la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme al artículo 108 del C.G.P. y el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**